BANCO DE ESPAÑA 6241

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 9 al 15 de marzo de 1987, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:		
1 dólar USA:		ļ
Billete grande (1)	125,56 124,30	130,27 130,27
l dólar canadiense l franco francés l libra esterlina l libra irlandesa (3) franco suizo lio francos belgas marco alemán loo liras italianas filorin holandés corona sueca corona danesa l corona danesa marco finlandés loo chelines austriacos loo escudos portugueses (4) loo yens japoneses l dólar australiano loo dracmas griegas	94,21 20,57 198,66 182,75 81,23 327,74 68,47 9,63 60,59 19,52 18,19 18,09 27,81 972,57 85,39 81,80 84,94 76,52	97,74 21,34 206,11 189,60 84,28 340,04 71,03 10,11 62,86 20,25 18,87 28,86 1.009,04 89,66 84,86 88,13 82,25
Otros billetes:		•
1 dirham 100 francos CFA 1 cruzado brasileño (5) 1 bolivar 100 pesos mejicanos 1 rial árabe saudita 1 dinar kuwaití	13,04 41,09 4,65 4,75 10,25 32,82 444,38	13,55 42,69 4,83 4,98 10,65 34,09 461,70

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y denominacio-

superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Queda excluida la compra de billetes de denominaciones superiores a 20 libras triandesas

(4) Las compras se limitan a residentes en Portugal y sin exceder de 5.000 escudos

persona.
(5) Un cruzado equivale a 1.000 cruceiros antiguos.

Madrid, 9 de marzo de 1987.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

6242

RESOLUCION de 19 de febrero de 1987, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.412 la bota de seguridad modelo P.041, de clase II, fabricada y presentada por la Empresa «Curtidos Galaicos», de Monforte de Lemos

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho calzado de seguridad con arregio a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores se ha dictado resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar la bota de seguridad modelo P-041, de clase II, fabricada y presentada por la Empresa «Curtidos Galaicos», con domicilio en Monforte de Lemos (Lugo), calle General Franco, número 2, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase II.

Segundo.-Cada calzado de seguridad de dichos modelo y clase llevara en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas y de no ser ello posible un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T. Homot. 2.412. Bota de seguridad contra riesgos mecánicos. Clase II».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-5 de «Calzados de Seguridad contra Riesgos Mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 19 de febrero de 1987.-El Director general, Carlos Navarro López.

6243

RESOLUCION de 19 de febrero de 1987, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.410 la bota de seguridad marca «Fal», modelo Vulcano, de clase III, fabricada y presentado por la Empresa «Calzados Fal, Sociedad de desaguiras». Anónima», de Arnedo (La Rioja).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho calzado de seguridad con arregio a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución en cuya parte dispositiva se establece lo signiente:

Primero.-Homologar la bota de seguridad marca «Fal», modelo Vulcano, de clase III, fabricada y presentada por la Empresa «Calzados Fal, Sociedad Anónima», con domicilio en Arnedo (La Rioja), avenida de Logroño, número 21, como calzado de seguridad

contra riesgos mecánicos de clase III, grado B.
Segundo.—Cada calzado de seguridad de dichos modelo, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T. Homol. 2,410, 19-2-87. Bota de consistencia y permanencia de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T. Homol. 2,410, 19-2-87. Bota de consistencia de consistencia con la consistencia de consist seguridad contra riesgos mecánicos. Clase III. Grado B».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-5 de «Calzados de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 19 de febrero de 1987.-El Director general, Carlos Navarro López.

6244

RESOLUCION de 19 de febrero de 1987, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.411 la bota de seguridad modelo P-200, de clase III, fabricada y presentada por la Empresa «Curtidos Galaicos», de Monforte de Lemos (Lugo).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho calzado de seguridad, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar la bota de seguridad modelo P-200, de clase III, fabricada y presentada por la Empresa «Curtidos Galaicos», con domicilio en Monforte de Lemos (Lugo), calle General Empresa en managemento de seguridad contra riscoso. Franco, número 2, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase III, grado A.
Segundo.-Cada calzado de seguridad de dichos modelo, clase y

grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T. Homol. 2.411. 19-2-87. Bota de seguridad contra riesgos mecánicos. Clase III. Grado A.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabaja-dores y Norma Técnica Reglamentaria MT-5 de «Calzados de Seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 19 de febrero de 1987.-El Director general, Carlos Navarro López.